

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La agencia Moody,s ha confirmado la calificación crediticia a largo plazo de Liberbank en Ba2, cuya perspectiva se ha revisado a negativa a causa de las consecuencias económicas que la crisis sanitaria del coronavirus podría tener en el medio plazo. La agencia ha confirmado todas las calificaciones de Liberbank.

Madrid, 23 de abril de 2020